

Programas

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE ENERO A AGOSTO DE 2007

Introducción

La Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 39 –reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2006– la creación de la Comisión de Derechos Humanos como comisión ordinaria, adicionando una fracción VIII para considerar esta comisión como independiente de la de Justicia.

El artículo 45, en el numeral sexto, inciso a), de la misma ley establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. En tal virtud, esta Comisión procede a dar cumplimiento a este imperativo legal, pero sobre todo a ordenar, programar y sistematizar sus tareas legislativas durante el año comprendido.

En ese tenor, se presenta el programa de trabajo por el periodo comprendido de enero de 2007 al 31 de agosto del mismo año.

Comisión de Derechos Humanos

Esta comisión ejercerá la atribución de dictamen legislativo de los asuntos que le sean turnados por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados¹ y, en términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo, las que se desprendan de los ordenamientos jurídicos específicos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos, en aras de lograr un pleno respeto a los derechos humanos.

En ese tenor y vista la atribución del Presidente de la Cámara de Diputados de dar curso y determinar los trámites de los asuntos en razón de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos, su trabajo será vinculante en cualquier materia donde se cuestione el pleno respeto a los derechos humanos, garantías individuales, así como la determinación de medios para lograr el mejor cumplimiento, eliminando prácticas injustas y de discriminación.

Es importante manifestar que, en varias ocasiones, la competencia de esta comisión se comparta con alguna otra o se solicite nuestra opinión para algunas reformas que nos competan directamente.

Lo anterior, en virtud de que el buen funcionamiento del Estado exige que el poder sea limitado y controlado, haciendo posible la libertad de las personas y garantizando el pleno respeto a los derechos intrínsecos a cada una de ellas.

Compromiso

Nuestra labor como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos es fortalecer y asegurar el respeto a las facultades, prerrogativas y libertades inherentes a la naturaleza de las personas. El carácter universal, inalienable e incondicional de los Derechos Humanos nos invita a compartir la responsabilidad con los gobiernos de todas las naciones del mundo para instrumentar las medidas óptimas y precisas para alcanzar el reconocimiento pleno de estos derechos. Asimismo, nos obliga a continuar con la armonización de tratados internacionales y la legislación nacional.

Deberemos coordinar y sumar nuestros esfuerzos con otras Comisiones legislativas bajo un esquema de responsabilidad compartida, con ánimo de contribuir al debate y enriquecer propuestas; asimismo, emprender esfuerzos conjuntos para lograr un sistema de justicia penal creando una antesala a un nuevo panorama en seguridad pública.

Adeuar al marco jurídico mexicano una nueva realidad de pleno respeto y garantía de los derechos humanos, en armonía con lo previsto en los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Formular iniciativas que reflejen cambios que alcancen la plena realización de los principios de respeto a los derechos individuales de los gobernados.

Trascender posiciones partidistas y buscar puntos de encuentro para generar las reformas que fortalezcan el cumplimiento y respeto de los derechos humanos dentro de una responsabilidad compartida.

Objetivos

Derechos de los niños y las niñas

Asegurar su desarrollo pleno e integral, así como la oportunidad de formarse en condiciones de igualdad y respeto a su integridad. Necesariamente debe erradicarse cualquier agresión sexual a su persona, así como los delitos relativos a esta conducta.

Derechos de las víctimas del delito

Fortalecer los derechos de las víctimas del delito en nuestro sistema de justicia; hacer una revisión integral del marco jurídico legal para establecer una igualdad frente a la ley, tratando de equiparar las garantías de la víctima u ofendido del delito con las del inculpado.

Derecho a una vida libre de violencia

Fortalecer la prevención, protección, asistencia y erradicación del maltrato contra las mujeres y niños; promover el desarrollo integral de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la vida nacional; erradicar y sancionar cualquier conducta que resulte de la expresión de intolerancia, exclusión, discriminación, explotación y misoginia. Buscar los

mecanismos legales para combatir y erradicar la "trata de personas" practicada contra niñas, niños y mujeres, que implican que sean tratados como cosas o mercancías, como otra forma de violencia.

Derechos y cultura indígena

Reconocer a México como el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes y que la mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. No obstante los avances en la expedición de normas federales y locales que concretan la reforma. Esta Comisión deberá estar atenta al análisis, deliberación y decisiones legislativas que actualicen lo previsto por la Constitución y no queden solo como derechos en normas programáticas.

Marco dogmático constitucional

1. Hacer una revisión integral de los derechos fundamentales para garantizar principios universales de justicia, del debido proceso, acercándonos a una reducción del margen de "discrecionalidad", que vulnera la correcta impartición de justicia.
2. Perfeccionar los artículos constitucionales, definiendo la conveniencia de incorporar el concepto de derechos humanos como eje fundamental de nuestra Carta Magna.
3. Revisar la eficacia de la jerarquía superior de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
4. Admitir a estudio y análisis las diversas propuestas de entidades en la materia, en aras del fortalecimiento y respeto de los derechos humanos.

Problemáticas regionales

Crear, con fundamento en el artículo 44, numeral cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una subcomisión dedicada al trabajo, estudio e investigación del problema suscitado en 2006 en Oaxaca, como un primer acercamiento, con el objeto de fundamentar trabajo legislativo específico en tal cuestión y conseguir elementos suficientes para tratar dicho problema sin ninguna inclinación partidista; únicamente en cuanto a respeto de derechos fundamentales.

Asuntos del orden migratorio

Elaborar un sistema para revisar la situación de detenidos en refugios o cárceles norteamericanas y realizar visitas a casas de migrantes de las entidades federativas, así como los puntos de cruce fronterizo. Asimismo, valorar la implantación de medidas de apoyo a situaciones que vulneran derechos humanos; entablar comunicación interinstitucional para establecer un vínculo de comunicación entre la federación y comisiones de derechos humanos por un respeto a los derechos de los migrantes mexicanos.

Ámbito penitenciario

Realizar un esquema de trabajo y programar visitas a los diferentes centros de reclusión en el país para estudiar la problemática de violación a derechos humanos en dichos establecimientos y planear una estrategia legislativa para combatirlo.

Vínculos interinstitucionales

Establecer una relación más estrecha con aquellos organismos internacionales, gubernamentales y de la sociedad civil, vinculados con la temática de derechos humanos para enriquecer la agenda legislativa de la comisión, con un conocimiento extensivo de la problemática en derechos humanos y su diversidad. Asimismo, allegarnos información representativa de variables objetivas para establecer soluciones concretas y documentadas.

En conclusión, la división de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos comisiones: Comisión de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, fortalece la capacidad de acción de cada una de ellas y precisa funciones más eficaces.

Permite que esta Comisión formule iniciativas que reflejen cambios que alcancen la plena realización de los principios del respeto a los derechos individuales de los gobernados.

Por último, cabe destacar que el compromiso y los objetivos de la comisión enunciados en el presente documento prevalecerán en todos los periodos comprendidos en esta LX Legislatura y se desarrollarán en acciones concretas distintivas durante los años subsecuentes.

Se desarrollan las primeras propuestas al periodo comprendido del presente programa, al tenor de lo siguiente:

Se tiene previsto un foro con el Programa Derechos de la Niñez, Educación y Tecnología del UNICEF, en coordinación con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para finales de febrero del año en curso. Dicho acto, intitulado *Foro virtual "la voz de las niñas y los niños por un mundo mejor, ¿y tú qué opinas?"*

La difusión entre los integrantes de la comisión del material intitulado *Barómetro local; una silueta del debido proceso penal en Chiapas, Distrito Federal, Durango Morelos y Nuevo León*. Lo anterior, en aras de considerar las variables presentadas en dicho proyecto para proponer soluciones legislativas concretas.

La creación de subcomisiones para sistematizar el estudio de problemáticas coyunturales que afectan la realidad nacional.

Establecer contacto con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para allegarnos de información concreta que precise una actualización en supuestos normativos concretos y eficaces.

Resolver conforme a un pleno respeto de derechos fundamentales y del marco constitucional los asuntos turnados a la Comisión.

Dotar el principio de legalidad de prerrogativas justas y equitativas en un marco jurídico sistematizado y coherente hacia el respeto de derechos fundamentales.

Nota:

1. En términos del primer transitorio de la reforma de los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Firman los integrantes de la mesa directiva de la Comisión de derechos humanos, el 23 de enero de 2007.

Diputados: Omeheira López Reyna, presidenta; Arturo Flores Grande, Alberto López Rojas, Rosa Elia Romero Guzmán, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, María Dolores González Sánchez, secretarios.